



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE  
EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA REGIÓN  
CARBONÍFERA "DR. ROGELIO MONTEMAYOR SEGUY" Y ELEKTROKONTAKT**

Convenio de colaboración para el desarrollo del programa de **RESIDENCIA PROFESIONAL** del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, que celebran por una parte, la empresa **ELEKTROKONTAKT** representada por el ING. ANDRÉS FABIAN VARELA FARIAS en su carácter de Gerente de planta, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" y por la otra, el **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA REGIÓN CARBONÍFERA "DR. ROGELIO MONTEMAYOR SEGUY"**, representado por la M. C. ETEL MARGARITA HERNANDEZ ALEMAN en su carácter de Directora General Interina, a quien en lo sucesivo se le denominará el "ITESRC"; los cuales realizan las siguientes:

**DECLARACIONES**

**DE "LA EMPRESA"**

**PRIMERA.-** Que su objetivo principal es Ensamble de arneses.

**SEGUNDA.-** Que su domicilio legal es el ubicado en Carretera 57 km 1184.5 Parque Industrial Amistad, no. 545 sur, Col Fundadores, C.P. 26740 en la ciudad de Sabinas, Coahuila.

**TERCERA.-** Que el (la) C. ING. ANDRÉS FABIAN VARELA FARIAS es Gerente de planta de "LA EMPRESA", que acredita su personalidad y atribución para la firma del presente convenio.

## DEL "ITESRC"

**PRIMERA.-** Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de noviembre de 1991.

**SEGUNDA.-** Que la M. C. Etel Margarita Hernández Alemán, en su carácter de Directora General Interina del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera "Dr. Rogelio Montemayor Seguy", cuenta con las facultades para celebrar el presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo Quinto, fracción XIII del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores, Dr. Rogelio Montemayor Seguy, y acredita su personalidad mediante el Acuerdo 54.ORD.324 200415 de la H. Junta Directiva con fecha del 20 de abril del 2015.

**TERCERA.-** Que de conformidad con el artículo 4°, fracción II, del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de noviembre de 1991, tiene como objeto fomentar la enseñanza superior tecnológica en la Región Carbonífera, apoyando además a los organismos, instituciones y/o empresas establecidas a través de programas de extensión y vinculación, que contemplan la participación en actividades de beneficio social y prestación de servicios técnicos especializados, entre otros.

**CUARTA.-** Que su domicilio legal es el ubicado en Carretera 57 km. 120 Villa de Agujita, Coahuila, C.P. 26950.

**QUINTA.-** Que de conformidad con el artículo 126 del Reglamento Académico del "ITESRC" es requisito indispensable para la titulación de sus egresados, la acreditación del 100 % de los créditos de su plan de estudios, 10 de los cuales corresponden a Residencia Profesional, la cual se define como sigue:

"Estrategia educativa de carácter curricular que permite al estudiante emprender un proyecto teórico-práctico, analítico, reflexivo, crítico y profesional para resolver un problema específico de la realidad social y productiva para fortalecer sus competencias profesionales".